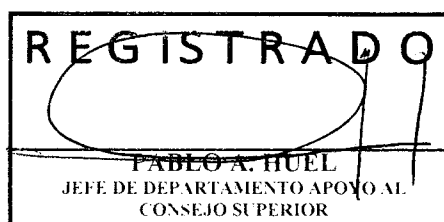




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.-

VISTO las Resoluciones Nº 1167/2017 y 1168/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante las cuales se solicita convalidar el ingreso de los aspirantes **MEDINA, Giselle Ariadna – DNI Nº 32.167.478** y **HASSAN DRUBE, María Claudia – DNI. Nº 31.354.981** a la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de la carrera establece como condición de ingreso tener título de Técnico Superior en Gestión de Empresas Turísticas, en Gestión de Empresas Hoteleras, en Turismo o afines.

Que los aspirantes comenzaron el cursado de la carrera en el ciclo lectivo 2008, aprobando la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera, sin tener la resolución de admisión por haber culminado sus estudios fuera del plazo reglamentario.

Que los aspirantes MEDINA, Giselle Ariadna posee el título de Técnico Superior en Turismo y Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras y Gastronómicas.

Que ambos alumnos actualmente culminaron el cursado de la carrera licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

Que la Facultad Regional Tucumán elevó los antecedentes para su respectiva evaluación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los expedientes y aconsejó su convalidación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 1167/2017 y 1168/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, convalidando la inscripción y lo actuado académicamente como medida de excepción por los aspirantes **MEDINA, Giselle Ariadna – DNI N° 32.167.478** y **HASSAN DRUBE, María Claudia – DNI. N° 31.354.981** en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Tucumán evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1762/2017

UTN
mgb
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior